

RESOLUCIÓN DE 21 DE MAYO DE 2008, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA FORMAR PARTE DE LAS LISTAS DE RESERVA PARA CUBRIR PUESTOS DE TRABAJO VACANTES O POR SUSTITUCIÓN DE SUS TITULARES, EN LOS INSTITUTOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMO-PESQUERA, COMO FUNCIONARIOS INTERINOS DE DETERMINADAS ESPECIALIDADES DE LAS ESCALAS DE PROFESORES NUMERARIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMO-PESQUERA Y DE MAESTROS DE TALLER DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMO-PESQUERA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 28 DE FEBRERO DE 2008, DEL MISMO ÓRGANO.

Esta Secretaría General Técnica, por resolución de 28 de febrero de 2008, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 50, de 10 de marzo de 2008, convocó concurso público para formar parte de las listas de reserva para cubrir puestos de trabajo vacantes o por sustitución de sus titulares, en los Institutos de Formación Profesional Marítimo-Pesquera, como funcionarios interinos de determinadas especialidades de las Escalas de Profesores Numerarios de Formación Profesional Marítimo-Pesquera y de Maestros de Taller de Formación Profesional Marítimo-Pesquera.

La relación provisional de aspirantes excluidos y admitidos fue aprobada por resolución de 23 de abril de 2008, de esta Secretaría General Técnica, y finalizado el plazo conferido en dicha resolución para que los aspirantes pudieran subsanar los defectos advertidos en sus solicitudes y formular las reclamación que considerasen oportuna, procede, a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador, aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

En consecuencia.

RESUELVO

Aprobar, en los términos que se contienen en el Anexo, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso público para formar parte de las listas de reserva para cubrir puestos de trabajo vacantes o por sustitución de sus titulares, en los Institutos de Formación Profesional Marítimo-Pesquera, como funcionarios interinos de determinadas especialidades de las Escalas de Profesores Numerarios de Formación Profesional Marítimo-Pesquera y de Maestros de Taller de Formación Profesional Marítimo-Pesquera, convocado por resolución de 28 de febrero de 2008.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o bien, interponer en vía administrativa recurso potestativo de reposición ante la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a que tenga lugar su publicación en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse Santa Cruz de Tenerife, 21 de mayo de 2008.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de mayo de 2008.

LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA.

Teresa María Barroso Barroso.

